



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS CON
DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE
INDICA**

DECRETO N° 006482

CHILLAN VIEJO, 12 de noviembre de 2012

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 601/25.10.2012 de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", donde solicita autorización para que la Srta. Daniela Benavente Jiménez, Asistente Social, realice trabajos extraordinarios.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo, las cuales se realizarán los días 22 de noviembre, 06 y 20 de diciembre de 2012, en jornada de e 17:00 a 19:00 horas, con la finalidad de realizar trabajos de asesoría y postulación a proyectos a Grupo de OH formato por usuarios del Centro de Salud, labores que se realizarán en dependencias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo..

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 hora de trabajos extraordinarios por día, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos y certificados por la Directora del Cesfam.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/tec.

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**